



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.324 / 2015.-

ZAPALLAR, 03 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Barbara Zamorano Palacios, Administrativo, grado 12° E.M.S.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
BARBARA ALEJANDRA ZAMORANO PALACIOS Administrativo, Grado 12° E.M.S. Secretaria del Juzgado de Policía Local de Zapallar	10	09.03.2015 al 20.03.2015 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 15 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2015, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

- 2° **NOMBRESE** a doña **ISABEL VALENZUELA ESTAY**, Administrativo, como **Secretaria (S) del Juzgado de Policía Local de Zapallar**, desde el **09 al 20 de Marzo de 2015**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.